



08 de octubre de 2019

Circular VAS-47-2019

Coordinadores de Acción Social

Responsables de proyectos de Acción Social

Estimado (a) señor (a):

Se invita a responsables de proyectos de Acción Social, que estén interesados en realizar actividades dentro del marco de los Campamentos de Desarrollo Humano, a presentar una propuesta de trabajo. Dicha propuesta debe entregarse a más tardar el 20 de noviembre del presente año. Una vez recibida las diferentes propuestas, la Vicerrectoría valorará la asignación presupuestaria de las mismas de acuerdo a las posibilidades para el año 2020.

Se aclara, que los Campamentos de Desarrollo Humano se desarrollarán entre el 20 de enero y 3 de febrero del 2020. Son una modalidad de Acción Social en donde se cuenta con la oportunidad de hacer protagonistas a las diferentes personas, grupos, colectividades y comunidades con los que se trabaja y así fortalecer el vínculo Universidad – Sociedad, cuyo objetivo principal es el promover espacios de acceso universal para el desarrollo humano en Costa Rica.

Las propuestas deben cumplir los siguientes criterios:

a. Del trabajo con los grupos,

1. Que las actividades se realicen dentro del marco de un proyecto que tenga al menos dos años de trabajar sobre el tema y con la misma población.





Circular VAS-47-2019

Página 2

2. Que permitan potenciar el trabajo del proyecto pero que no sean parte del cronograma de actividades del mismo con presupuesto asignado.
3. Que los intereses surjan por la población o grupo con el cual se trabaja y dichos intereses sean canalizadas por los docentes y estudiantes, ***misma que deberá estar justificada con una solicitud por escrito de la población o grupo.***
4. Se sugiere hacer convocatorias abiertas a las poblaciones o grupos con los que se trabaja (puede ser por afiches, reuniones, talleres).
5. Que exista una participación activa de los actores de la población o grupo participante.
6. Que la organización y responsabilidad de las actividades sea en conjunto con las comunidades.

b. Criterios presupuestarios

1. Que se prioricen los gastos en las actividades propias del Campamento.
2. Prácticas amigables con el ambiente. Por ejemplo: reducir el consumo de plástico y otros materiales de un solo uso.
3. En el caso específico de alimentación, las poblaciones o grupos participantes serán los encargados de gestionar la misma, la Universidad podrá brindar apoyo mediante la compra de insumos para la elaboración de los alimentos requeridos para las actividades.
4. Se deberá indicar el aporte (logístico, presupuestario, espacio físico u otros) de la contraparte comunitaria.





Circular VAS-47-2019
Página 3

5. No se autorizan las solicitudes de: camisetas, artículos promocionales, remuneraciones, servicios profesionales, compra de mobiliario y/o equipo.

c. De las actividades

1. Que las actividades que se propongan se desarrollen bajo metodologías lúdicas, dinámicas y participativas, que insten a la reflexión del contexto local, nacional e internacional.

Cronograma de actividades

Actividades	Objetivos	Fechas	Participantes

Presupuesto

Objeto del gasto	Monto solicitado	Descripción de bienes
TOTAL		

Importante:

Las personas responsables de proyectos de las Sedes y Recintos deben coordinar y entregar sus propuestas de trabajo a las comisiones de acción social respectivas.





Circular VAS-47-2019

Página 4

Para el caso de Unidades Académicas, las propuestas deben ser canalizadas por la comisión de acción social o consejo.

d. Del informe de las Actividades

Una vez aprobada la propuesta y ejecutadas las actividades, se deberá remitir un informe con el formato que se compartirá, el cual deberá presentarse a más tardar el 20 de marzo de 2020.

Para mayor información puede contactar a Msc. Mariana Buzó Garay, coordinadora de los Campamentos de Desarrollo Humano al correo: mariana.buzo@ucr.ac.cr o bien al 2511-1248.

Atentamente,

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Vicerrectora

YCM

- C. M.Sc. Mariana Buzó Garay, Vicerrectoría de Acción Social
Archivo

